



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCVIII  
AÑO LXXXII**

Montevideo, 11 de junio de 2010

**N.º 11.267**

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### DESTINOS

- En el Comando de Apoyo Logístico del Ejército, Cnel. Edison Linares como Inspector (10024172).
- En el M.D.N., C/F (CG) Jorge Romero como Ayudante Naval (10026582).

### MISIONES OFICIALES

- En Rep. Argentina, Tte. 1ro. Julio R. Alves Chagas y otros (10027899).
- En Estado Plurinacional de Bolivia, profesor Hernán Planchón (10027147).

### DECLARANSE «INCAPACIDADES INCOMPLETAS»

- Sgto. Andrea M. Flores Pereyra (10021548)
- Sdo. 1ra. José F. Silva Morales (10019845).

### PETICIONES DESESTIMADAS

- Presentada por Sgto. (Esp. «B») (R) José F. Tort Peña (10001040).
- Presentada por Sdo. Esp. (Cpo. Cbte.) (R) Nelson Bueno González (10019640).
- Presentada por José L. Ojeda (10010260).

### RETIROS

- Por Sentencia Definitiva 207/08, S/O/M (JM) Eduardo E. Pereira Granese (10009645).
- Por incapacidad incompleta contrada en «Acto de Servicio», Sgto. Nelson Montero Correa (08066046).
- (Eq. a Sgto.) Pedro E. Buzó Franco (10024377).
- Ex-Sdo. 1ra. (Cpo. Cbte.) Carlos W. López Deglaux (09041667).

### FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO

- Sdo. 1ra. (R) Sergio D. Tabeira Correa (09059671).
- Sdo. 1ra. (S.T.) (R) Nelson D. Figueira Faccio (09060874).

### ACRECIMIENTO DE CUOTA DE PENSION

- María V. D' Espaux (10011046).

### HACER LUGAR A PETICION

- Presentada por Norma M. Feijó Arismendi, otórgase pensión (09038569).

### ACTAS NROS.

- 18.563 - 33 Retiros.
- 18.564 - 17 Retiros.
- 18.565 - 15 Retiros.
- 18.566 - 2 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- 18.567 - 7 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- 18.568 - 21 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- 18.569 - 7 Modificaciones de Haberes de Retiro.
- 18.570 - 3 Pensiones.

### RESOLUCIONES M.D.N.

#### ASCENSO

- En D.N.S.FF.AA., al grado de Sgto. 1ro., Sgto. Elba E. Moraes Peraza (10024415).

#### CESES

- Cbo. 1ra. (R) (Reinc.) Julio E. Rodríguez Núñez (10024342).
- Sdo. 1ra. (R) (Reinc.) Juan C. Moreno Lencina (10025624).

**SOLICITUD OPINION FISCAL DE GOB.  
DE 2do. TURNO**

- Ref. situación planteada por José L.  
Manrique Ríos (09066465).

**ACREDITACION DE SERVICIOS**

- Honorarios a (Eq. a Tte. 1ro.) Doctor  
Leonardo Caussi Medina (10017966).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

**DESTINOS**

En el Comando de Apoyo Logístico  
del Ejército, Cnel. Edison Linares  
como Inspector  
(10024172).

**RESOLUCION 58.073**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior. Considerando: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.- Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80, en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designase al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

**EN EL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO**

- Al señor Coronel don Edison Linares, como Inspector, a partir del 6 de abril de 2010.  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército.- Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

---

En el M.D.N. C/F (CG) Jorge Romero como  
Ayudante Naval  
(10026582).

**RESOLUCION 58.074**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinados señores Jefes. Considerando: que los señores Jefes propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el respectivo destino. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80, en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse a los siguientes señores Jefes para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

**EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

- Al señor Capitán de Fragata (CG) don Jorge Romero, como Ayudante Naval del señor Ministro de Defensa Nacional.  
- Al señor Capitán de Fragata (CG) don Roberto Ambrosioni, para prestar servicios.  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

## MISIONES OFICIALES

En Rep. Argentina, Tte. 1ro. Julio R. Alves  
Chagas y otros  
(10027899).

### RESOLUCION 58.094

Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propuso la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del Personal Militar que se mencionará, a efectos de concurrir a los festejos del Bicentenario de la «Revolución de Mayo de la República Argentina» desde el 21 hasta el 22 de mayo de 2010. Resultando: I) que el Personal Militar designado para la presente Misión Oficial recibirá alojamiento y alimentación por parte del Gobierno anfitrión. II) que el traslado será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya. Considerando: que se entiende oportuna la participación del Personal Militar designado a dicho Evento, dado los históricos lazos de hermandad que unen a nuestros países. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designarse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Tenientes 1ro. don Julio Ricardo Alves Chagas, don Paulo Ernesto Pilecco Silva, Tenientes 2do. don Miguel Ignacio Pérez Farías y don Fabricio Machado Vasconcellos, Sargentos Charley Michael Sánchez Alvez y Angel Jesús Camacho Da Silva, Cabos de 1ra. Felipe Santiago Pimentel Beliciartu, Jorge Ferreira Alvez, Eber William Acosta Alvez y Diego Valerio Castro, Soldados de 1ra. Fernando Rafael Zapater Gómez, Washington Beltrán Da Silva Silveira, Franco Daniel Barrios García, Ricardo Gastón Viana Ferreira, Enrique Daniel Acuña Agüero, Jorge Eduardo Alberto Pereira, Nelson Nazareth Celada Piriz, Edgard Dany Fagián Marmol, Víctor Eduardo Ferrez Ferraz, Andrés Fernán Gómez Echeverriaga, Richard Fabián González Bravo, Néstor Eduardo Larrama, Felisberto Martínez Martínez, Héctor Osvaldo Mello Antúnez, Renato Peña Pereira y Sebastián Silva Pereira, quienes concurren a los festejos del Bicentenario de la «Revolución de Mayo de la República Argentina» desde el 21 hasta el 22 de mayo de 2010.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

En Estado Plurinacional de Bolivia, profesor  
Hernán Planchón  
(10027147).

### RESOLUCION 58.075

Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del Profesor Hernán Planchón, a efectos de participar en la «IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas», desde el 17 hasta el 18 de mayo de 2010. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que resulta de interés la participación en dicha Conferencia, la cual

reunirá a representantes ministeriales y expertos académicos, a fin de compartir perspectivas sobre los asuntos de defensa y tendencias actuales en la región. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.

**Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designarse en Misión Oficial en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, al Profesor Hernán Planchón, quien participará en la «IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas», desde el 17 hasta el 18 de mayo de 2010. 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Directora General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

## DECLARANSE «INCAPACIDADES INCOMPLETAS»

Sgto. Andrea M. Flores Pereyra  
(10021548).

### RESOLUCION 58.076

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Sargento Andrea Mariela Flores Pereyra, perteneciente al Servicio de Material y Armamento. Resultando: que la mencionada Sargento presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al dictamen de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo. Considerando: lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Atento: a lo informado por la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Declárase que la Sargento Andrea Mariela Flores Pereyra, perteneciente al Servicio de Material y Armamento, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo.

2do.- Cúmplase con lo establecido en la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento Andrea Mariela Flores Pereyra o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

Sdo. 1ra. José F. Silva Morales  
(10019845)

**RESOLUCION 58.077**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. José Fernando Silva Morales, perteneciente al Regimiento «General Aparicio Saravia» de Caballería Mecanizado Nro. 7. Resultando: que el mencionado Soldado de 1ra. presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al dictamen de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo. Considerando: lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Atento: a lo informado por la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Declárase que el Soldado de 1ra. José Fernando Silva Morales, perteneciente al Regimiento «General Aparicio Saravia» de Caballería Mecanizado Nro. 7, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.

2do.- Cúmplase con lo establecido en la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. José Fernando Silva Morales o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

**PETICIONES DESESTIMADAS**

Presentada por Sgto. (Esp. «B») (R) José  
F. Tort Peña  
(10001040).

**RESOLUCION 58.079**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la petición presentada por el Sargento (Esp. «B») en situación de retiro José Francisco Tort Peña, por la cual solicita la modificación de su retiro por trabajo insalubre (por tareas de mantenimiento en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas desde el año 1983 hasta el 2003 estando en contacto con enfermos terminales y otras sustancias nocivas para la salud). Resultando: I) que por la Resolución de 28 de mayo de 2003 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 16.523, el titular pasó a retiro voluntario. II) que por la Resolución de 1ro. de octubre de 2003 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 16.663, se fijó el haber de retiro a partir del 1ro. de junio de 2003. Computando al 31 de mayo de 2003, 20 años y 2 meses de servicios militares

simples, 6 años, 8 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Considerando: I) que de acuerdo a la hoja de cómputo de los servicios prestados de la División de Pasividades del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas surge que desde el 1ro. de abril de 1983 hasta el 3 de mayo de 2003 se le computaron los servicios fictos, por el artículo 1ro. de la Ley 13.192 de 22 de noviembre de 1963. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la petición presentada por el Sargento (Esp. «B») en situación de retiro José Francisco Tort Peña, por la cual solicita la modificación de su retiro por trabajo insalubre (por tareas de mantenimiento en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas desde el año 1983 hasta el 2003 estando en contacto con enfermos terminales y otras sustancias nocivas para la salud).

2do.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

Presentada por Sdo. Esp. (Cpo. Cbte.) (R) Nelson  
Bueno González  
(10019640).

**RESOLUCION 58.080**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la petición presentada por el Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) en situación de retiro Nelson Bueno González, por la cual solicita el beneficio de cómputo de servicios bonificados, establecido por el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, modificativas y concordantes. Resultando: I) que el titular desempeñó tareas como rancharo (cocinero) en la Escuela Militar desde el 1ro. de noviembre de 1992 hasta el 31 de diciembre de 2007. II) que por la Resolución de 22 de noviembre de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 28 del Acta 17.936, el titular pasó a situación de retiro obligatorio por edad, con fecha 17 de octubre de 2007. III) que por la Resolución de 9 de mayo de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 7 del Acta 18.028, se le fijó el haber de retiro a partir del 18 de octubre de 2007. Considerando: que el informe de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de 13 de noviembre de 2009, expresa que las tareas que el gestionante desempeñó: «...no lo colocaron normalmente en riesgo para la vida o la integridad psicofísica con los caracteres exigidos por la Ley de marras (riesgo habitual, normal, necesario y permanente)». Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la petición presentada por el Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) en situación de retiro Nelson Bueno González, por la cual solicita el beneficio de cómputo de servicios bonificados, establecido por el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, modificativas y concordantes.

2do.- Comuníquese, publíquese, por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

Presentada por **José L. Ojeda**  
(10010260).

**RESOLUCION 58.081**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la petición presentada por el señor José Luis Ojeda, por la cual solicita la acumulación de servicios. Resultando: que el titular prestó servicios en el Comando General de la Fuerza Aérea desde el 1ro. de febrero hasta el 30 de julio de 1971, por lo cual computó 6 meses de servicios militares simples. Considerando: I) que de acuerdo a lo dispuesto en el literal E) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, se generará obligación de pago en la entidad que amparó los servicios, si el titular registrara en ella un año o más de afiliación». II) que el titular no llega al mínimo requerido correspondiendo en consecuencia desestimar la presente solicitud. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la solicitud de acumulación de servicios presentada por el señor José Luis Ojeda.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

**RETIROS**

Por Sentencia Definitiva 207/08, S/O/M  
(JM) Eduardo E. Pereira Granese  
(10009645).

**RESOLUCION 58.078**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: lo dispuesto por la sentencia número 652/09 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 17 de noviembre de 2009, dictada en los autos caratulados: «PEREIRA EDUARDO con ESTADO. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Acción de Nulidad» (Ficha 815/2005). Resultando: I) que por dicha Sentencia se desestimó el recurso de revisión interpuesto por el Estado, confirmando así su Sentencia Definitiva 207/2008 de 12 de junio de 2008 por la que se hiciera lugar a la demanda y declaró la nulidad del acto administrativo impugnado. II) que el acto administrativo anulado es la Resolución 52.691 de 3 de marzo de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional la cual desestimó la solicitud del titular de pase a situación de retiro obligatorio por edad de acuerdo al Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977 presentada con fecha 6 de diciembre de 2004. Considerando: I) que corresponde a la Administración dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia referida en el VISTO. II) que ello conlleva a establecer la modificación de la causal de

retiro voluntario en que se encuentra el señor Sub-Oficial Mayor (JM) Eduardo Edmundo Pereira Granese, estableciendo que la misma es obligatorio por edad de acuerdo al Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977 a partir del 9 de enero de 2005, fecha en la que cumplió 50 años de edad. III) que corresponde asimismo disponer que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramite la reliquidación del haber de retiro a que la modificación que se dispondrá, diere lugar. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías Letradas del Ministerio de Defensa Nacional y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977 y en el literal h) del numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Déjase sin efecto la Resolución 52.691 de 3 de marzo de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional por la cual se desestimó la solicitud de pase a situación de retiro obligatorio por edad presentada por el Sub-Oficial Mayor (JM) Eduardo Edmundo Pereira Granese.

2do.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por edad del Sub-Oficial Mayor (JM) Eduardo Edmundo Pereira Granese de acuerdo al artículo 13 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977, a partir del día 9 de noviembre de 2005.

3ro.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense la reliquidación del haber de retiro a que la modificación de la causal dispuesta en el numeral anterior diere lugar a partir del día 26 de octubre de 2005.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

Por incapacidad incompleta contraída  
en «Acto de Servicio», Sgto. Nelson  
Montero Correa  
(08066046).

**RESOLUCION 58.082**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Sargento Nelson Montero Correa perteneciente al Servicio de Material y Armamento. Resultando: I) que por la Resolución 57.388 de 23 de noviembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Sargento presenta una incapacidad incompleta, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio. II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 8 de abril de 2010 se resolvió que el titular no continúe en actividad dentro de la Fuerza. Considerando: lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Atento: a lo precedentemente expuesto, al informe del Comando General del Ejército y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, al Sargento Nelson Montero Correa perteneciente al Servicio de Material y Armamento.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la tramitación del haber de retiro correspondiente. **Luis Rosadilla.**

(Eq. a Sgto.) Pedro E. Buzó Franco  
(10024377).

**RESOLUCION 58.083**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo de Especialista IX, Procesamiento de Datos, Escalafón D, Grado 4, Equiparado a Sargento Pedro Enrique Buzó Franco, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Atento: a lo preceptuado en los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario, al Especialista IX, Procesamiento de Datos, Escalafón D, Grado 4, Equiparado a Sargento Pedro Enrique Buzó Franco.

2do.- Acéptase la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario Pedro Enrique Buzó Franco, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Especialista IX, Procesamiento de Datos, Escalafón D, Grado 4, Equiparado a Sargento.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la tramitación del haber de retiro correspondiente. **Luis Rosadilla.**

Ex-Sdo. 1ra. (Cpo. Cbte.) Carlos W. López  
Deglaux  
(09041667).

**RESOLUCION 58.088**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la petición del ex-Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) Carlos Wilson López Deglaux, por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por edad. Resultando: I) que el mencionado ex-Soldado prestó funciones en el Batallón de Infantería Nro. 12 desde el 1ro. hasta el 30 de abril de 1988 y en el Cuartel General del Ejército desde el 1ro. de abril de 1993 hasta el 28 de febrero de 2009, fecha en la cual fue baja por «Faltar a listas», computando un total de 16 años de servicios. II) que con fecha 17 de febrero de 2009 el peticionante alcanzó la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado. Considerando: lo dispuesto en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución

de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de febrero de 2009, al ex-Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) Carlos Wilson López Deglaux.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército para notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la tramitación del haber de retiro correspondiente. **Luis Rosadilla.**

**FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO**

Sdo. 1ra. (R) Sergio D. Tabeira Correa  
(09059671).

**RESOLUCION 58.084**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita el haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado de 1ra. en situación de retiro Sergio Daniel Tabeira Correa. Resultando: que por la Resolución 57.274 de 20 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el titular pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Considerando: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente, acorde a lo establecido en el artículo 201 y en el literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fijase en \$ 13.422,25 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos veintidós con 25/100) mensuales a partir del 21 de octubre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro Sergio Daniel Tabeira Correa. Computa al 20 de octubre de 2009, 7 años, 3 meses y 20 días de servicios militares simples y 3 meses y 20 días de servicios fictos, totalizando 8 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de julio de 2038. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal, diera lugar a modificación.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

Sdo. 1ra. (S.T.) (R) Nelson D.  
Figueira Faccio  
(09060874).

**RESOLUCION 58.085**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramita el haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado de 1ra. (S.T.) en situación de retiro Nelson Darío Figueira Faccio. Resultando: que por la Resolución 57.479 de 14 de diciembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el titular pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Considerando: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido en el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fijase en \$ 4.022,56 (pesos uruguayos cuatro mil veintidós con 56/100) mensuales a partir del 15 de diciembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (S.T.) en situación de retiro Nelson Darío Figueira Faccio, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 14 de diciembre de 2009, 20 años, 8 meses y 14 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2025. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal, diera lugar a modificación.  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

**ACRECIMIENTO DE CUOTA DE PENSION**

**María V. D´Espaux**  
(10011046).

**RESOLUCION 58.086**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la señora María Virginia D´Espaux Pereira solicita el acrecimiento de pensión, en virtud del fallecimiento de su madre la señora Alba Blanca Pereira acaecido el 15 de julio de 2009, en calidad de hija del fallecido señor Capitán don Federico D´Espaux. Considerando: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informa que corresponde otorgar el acrecimiento de pensión solicitado a partir del 16 de enero de 2010. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acrécese en

1552

virtud del fallecimiento de la señora Alba Blanca Pereira, acaecido el 15 de julio de 2009 en calidad de viuda del señor Capitán don Federico D´Espaux, a partir del 16 de enero de 2010 a \$ 18.855,58 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco con 58/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora María Virginia D´Espaux Pereira en calidad de hija del citado causante. Establécese que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 16 de julio de 2009.  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

**HACER LUGAR A PETICION**

**Presentada por Norma M. Feijó Arismendi,**  
**otórgase pensión**  
(09038569).

**RESOLUCION 58.087**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la petición presentada por la señora Norma Mabel Feijó Arismendi, por la cual solicita pensión en calidad de hija natural del Sargento en situación de retiro Harley Feijó o Feijó Barboza, fallecido el 14 de enero de 1973. Resultando: I) que la peticionante ha sido declarada hija natural del causante por Sentencia Nro. 34 de 23 de marzo de 2009 dictada por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno de Rocha cuya inscripción marginal luce en su partida de nacimiento. II) que la titular acreditó fehacientemente la calidad invocada, el 1ro. de julio de 2009. Considerando: que se configuraron los extremos exigidos en el artículo 7 y en el literal D) del artículo 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Atento: a lo precedentemente expuesto, a los dictámenes de las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Hacer lugar a lo peticionado por la señora Norma Mabel Feijó Arismendi en el sentido de otorgarle pensión en calidad de hija natural del Sargento en situación de retiro Harley Feijó o Feijó Barboza fallecido el 14 de enero de 1973, a partir del 1ro. de julio de 2009.  
2do.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la interesada y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. **Luis Rosadilla.**

**ACTA 18.563**

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

1553

## RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sub-Oficial de Cargo (SAN) EUGENIO FERNANDOFARALDO TORRES del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10027449).-

Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Instructor Aerotécnico MIGUEL ANGEL CARDOZO MOREIRA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025500).-

Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1ro. (Adm.) ADRIANA LOURDES BIAGETTI YAÑEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10026973).-

Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Sargento (Cpo. Cbte.) PEDRO VIRGILIO ACOSTA HERRERA el cual fue baja el 31 de marzo de 2010 de la División de Ejército II, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10026906).-

Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo. Cbte.) ROBERTO DANIEL GONZALEZ ESCOBAL del Regimiento «Blandengues de Artigas» de Caballería Nro.1 – Escolta del Señor Presidente de la República-, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10026868).-

Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento (Esp. »A») CECILIA TERESA SCOLA BELLOMO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10026019).-

Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) EDUARDO JOVER RODRIGUEZ FERREIRA del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro.1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10027376).-

Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex- Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) RAFAEL FERNANDO PEREIRA SILVERA el cual fue baja el 31 de diciembre de 2009 del Batallón «General Leonardo Olivera» de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10027406).-

Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo. Esp.) EDINSON JAVIER BORGES ECHEVESTE del Servicio Geográfico Militar, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10027317).-

Nro.10.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 2da. (S.G.) SANDRA JUDITH TERRA CASTRO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10026965).-

Nro.11.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) LUIS EDUARDO PILLIATTI ROSAS el cual fue baja el 28 de febrero de 2010 del Batallón «24 de Abril» de Infantería Nro.3-, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10026841).-

Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de abril de 2010, al Sub-Oficial de Cargo (MAN) JOSE ANGEL GONZALEZ ZEBALLOS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027694).-

Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de abril de 2010, a la Sub-Oficial de 1ra. (ADM) LAURA ESTELA RAMILO DELFINO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027678).-

Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de mayo de 2010, al Sargento (Cpo. Cbte.) EDUARDO FAUSTINO ARADA del Regimiento «General Aparicio Saravia» de Caballería Mecanizado Nro.7, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027422).-

Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de abril de 2010, al Sargento (Cpo. Cbte.) DANIEL GUEDES LIMA del Batallón «Libertad o Muerte» de Comunicaciones Nro.1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027414).-

Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de mayo de 2010, al Sargento (Cpo. Cbte.) ENRIQUE BAUTISTA DE LOS SANTOS del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027341).-

Nro.17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de marzo de 2010, al Sub-Oficial de 2da. (ADM) ROBERTO ROMERO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027643).-

Nro.18.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de marzo de 2010, al Sub-Oficial de 2da. (PM) JULIO CESAR LINARES LEDESMA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027546).-

Nro.19.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de mayo de 2010, al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) WALKIRIO NAVARRO LIMA del Regimiento «Brigadier General Fructuoso Rivera» de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10026884).-

Nro.20.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de mayo de 2010, al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) CLEVES DIONEL GIORGETTA ALVEZ de la División de Ejército III, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027392).-

Nro.21.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de marzo de 2010, al Cabo de 1ra. (ELA) DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ del Comando General de la Armada,

acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027635).-

Nro.22.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de mayo de 2010, al Cabo de 1ra. (ADM) VICTOR CESAR DA COSTA LEITES MOREALE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027465).-

Nro.23.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de febrero de 2010, al Cabo de 1ra. (ADM) EDUARDO MARIO SILVEIRA ESPINO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027457).-

Nro.24.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de enero de 2010, al Cabo de 1ra. (MOT) ROBERTO APARICIO DIAZ CORREA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10026531).-

Nro.25.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de mayo de 2010, al Cabo de 2da. (Cpo. Cbte.) CARLOS ALEJANDRO KEYMETLIAN HERNANDEZ de la Escuela Militar, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10025578).-

Nro.26.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de mayo de 2010, al Cabo de 2da. (Cpo. Cbte.) MIGUEL ANGEL MARTINICORENACONTI de la Escuela Militar, acorde a lo establecido en el numeral 2) literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10025551).-

Nro.27.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de abril de 2010, al Cabo de 2da. (C/C) DERLIS TECHERA DE LEON del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027619).-

Nro.28.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de abril de 2010, a la Cabo de 2da. (PM) MARIA GLADYS PEREZ SANTOS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027570).-

Nro.29.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de abril de 2010, a la Cabo de 2da. (Esp. »A») MIRTHA GLADYS PIREZ MONZON de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10027090).-

Nro.30.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de mayo de 2010, a la Soldado de 1ra. (Cpo. Adm.) DILMA ENIR SOSA DIAZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002.- (10024792).-

Nro.31.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de abril de 2010, al Marinero de 1ra. (PM) MARCOS GARIN DA SILVA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027708).-

Nro.32.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de enero de 2010, al Marinero de 1ra. (PM) ESTEBAN MARTIN ANDRADA VAZQUEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027481).-

Nro.33.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de abril de 2010, al Marinero de 1ra. (ART) HEVERT EDINSON VALIERO PEREYRA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10027600).-

Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense los haberes de retiro correspondientes.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido archívese.

**Luis Rosadilla.**

---

## ACTA 18.564

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

### RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo. Adm.) FERNANDO MARTINEZ FASSARI del Comando de Apoyo Logístico del Ejército, acorde a lo establecido en el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10024164).-

Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo. Cbte.) (EC) DANIEL ALBERTO GARCIA MACHADO del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025179).-

Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo. Cbte.) JORGE GUSTAVO GARCIA del Batallón «Libertad o Muerte» de Comunicaciones Nro.1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10024784).-

Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo. Cbte.) NOE DOS SANTOS LAPEYRA del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025217).-

Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) BRUNO EUDOCIO CHELINI BENITEZ del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro.1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025543).-

Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo. Esp.) CARLOS DIONEL MENDEZ GOMEZ de la Brigada de Infantería Nro.3, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025195).-

Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) JORGE AGOSTO LID VELAQUEZ del Batallón «General Leonardo Olivera» de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley

14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025187).-

Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (ELE) GILBERT WASHINGTON LIMA PIMIENTA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10024113).-

Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico de 1ra. JAVIER HENRY LLANES BAGLIVO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10024644).-

Nro.10.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo. Cbte.) DANIEL MACHADO MENDEZ del Batallón «Asencio» de Infantería Nro.5, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025160).-

Nro.11.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 2da. (Cpo. Adm.) BLANCA RAQUEL VARELA LOPEZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025535).-

Nro.12.- Pasar a situación de retiro voluntario a la ex-Cabo de 2da. (Cpo. Adm.) AMALIA MARIELA SILVERA PEREZ la cual fue baja el 31 de marzo de 2010 de la Escuela Militar, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10025209).-

Nro.13.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) ADAN ARAUJO CASTILLO de la Escuela Militar, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10024180).-

Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de mayo de 2010, al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) DANIEL DOROTEO CURBELO FERNANDEZ del Regimiento «Teniente General Pablo Galarza» de Caballería Blindado Nro. 2, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10024806).-

Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de mayo de 2010, a la Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) TERESITA ELIZABET OLIVERA OLIVERA del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10024814).-

Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de marzo de 2010, a la Soldado de 1ra. (Adm.) ANA MARIA LOPEZ MALZZONI de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.- (10024385).-

Nro.17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de abril de 2010, al Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) FERNANDO CARLOS SILVA NUÑEZ de la Brigada de Caballería Nro. 1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10024776).-

Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramitense los haberes de retiro correspondientes.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Luis Rosadilla.**

---

## ACTA 18.565

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

### RESUELVE:

Nro. 1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo. Cbte.) JORGE AMILCAR MORALES VEIGA del Batallón «General Leonardo Olivera» de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10021556).-

Nro. 2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sub-Oficial de 2da. (FUS) RICHARD JAVIER CLAVERO BATTO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10021904).-

Nro. 3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico Principal ALVARO JAVIER CORREAZ LOPEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10020916).-

Nro. 4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo. Esp.) ROBINSON RODRIGUEZ JUSTO del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10019802).-

Nro. 5.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex- Marinero de 1ra. (PM) SERGIO DANIEL SPILMAN SILVEIRA el cual fue baja el 31 de agosto de 2009 del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.- (10022285).-

Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de marzo de 2010, al Sub-Oficial de Cargo (ARM) LUIS ALBERTO PREZA CONDE del Comando General de

la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021912).-

Nro. 7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de marzo de 2010, al Sub-Oficial de Cargo (PM) HEBER ALFREDO INDARTE OTAZU del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021890).-

Nro. 8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de mayo de 2010, al Aerotécnico de 1ra. WILSON GEREZ MOREIRA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el artículo 78 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977.- (10020932).-

Nro. 9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de marzo de 2010, al Cabo de 2da. (MAR) JULIO CESAR PITTAMEGLIO FERRANTE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021033).-

Nro. 10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de marzo de 2010, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ERNESTO SILVERA ALZAMENDI del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021580).-

Nro. 11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de enero de 2010, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ERISON WALTER SILVA SILVA del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021564).-

Nro. 12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de enero de 2010, al Marinero de 1ra. (PM) LEGUISAMO PINTOS SUAREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021823).-

Nro. 13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de marzo de 2010, al Marinero de 1ra. (PM) JUANLEO DAN RODRIGUEZ BURGUEÑO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021068).-

Nro. 14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de abril de 2010, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JOSE LUIS ROMERO RODRIGUEZ del Batallón «Asencio» de Infantería Nro.5, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021599).-

Nro. 15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de abril de 2010, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) NEDY OROSINDO SEQUEIRA SILVA del Regimiento «Guayabos» de Caballería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (10021726).-

Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense los haberes de retiro correspondientes.-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Luis Rosadilla.

## ACTA 18.566

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

### RESUELVE:

**FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.-** Nro. 1.- Fijase de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de enero de 2010 (número interno 87.547) en \$ 10.522,35 (pesos uruguayos diez mil quinientos veintidós con 35/100) mensuales a partir del 5 de abril de 2005, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro GILBERTO ONOFRE ORTELLADO DIAZ. A partir del 22 de enero de 2010, le corresponde percibir una pasividad de \$ 23.343,63 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos cuarenta y tres con 63/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 18.674,90 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro con 90/100) y \$ 4.668,73 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 73/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 4 de abril de 2005, 31 años, 7 meses y 4 días de servicios militares simples, totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2009.- (06019350).-

Nro. 2.- Fijase de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de febrero de 2010 (número interno 87.625) en \$ 14.450,92 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos cincuenta con 92/100) mensuales a partir del 26 de diciembre de 2008, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de Cargo en situación de retiro ROBERTO JESUS RIVAS GUERRA. A partir del 1ro. de febrero de 2010, le corresponde percibir una pasividad de \$ 23.405,04 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos cinco con 04/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 18.724,03 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos veinticuatro con 03/100) y \$ 4.681,01 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 01/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 25 de diciembre de 2008, 36 años, 10 meses y 25 días de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 37 años, 1 mes y 23 días de servicios. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 26 de diciembre de 2008.- (06020014).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Luis Rosadilla.

## ACTA 18.567

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

## RESUELVE:

**FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.**- Nro. 1.- Fijase en \$ 29.264,27 (pesos uruguayos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro con 27/100) mensuales a partir del 13 de diciembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor (MDN) (Alferez de la Reserva) en situación de retiro WILMER LEOVEGILDO PEREIRA MORA. Computa al 12 de diciembre de 2009, 35 años, 4 meses y 12 días de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de agosto de 2010.- (09078498).-

Nro. 2.- Fijase en \$ 20.413,36 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos trece con 36/100) mensuales a partir del 22 de diciembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Sargento (S.G.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JORGE DANIEL BUSTOS APARICIO. Computa al 21 de diciembre de 2009, 27 años, 8 meses y 21 días de servicios militares simples, totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2018.- (09073135).-

Nro. 3.- Fijase en \$ 8.762,81 (pesos uruguayos ocho mil setecientos sesenta y dos con 81/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal en situación de retiro ALEJANDRO JAVIER ZABALETA ZEBALLOS. Computa al 30 de noviembre de 2009, 20 años y 10 meses de servicios militares simples y 15 años de servicios fictos, totalizando 36 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de febrero de 2010.- (09058667).-

Nro. 4.- Fijase en \$ 14.132,74 (pesos uruguayos catorce mil ciento treinta y dos con 74/100) mensuales a partir del 16 de octubre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (C/C) (Sub-Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro ELBIO DANIEL MONTESDEOCA CAPELLI. Computa al 15 de octubre de 2009, 25 años, 3 meses y 15 días de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de julio de 2020.- (09063903).-

Nro. 5.- Fijase en \$ 12.629,82 (pesos uruguayos doce mil seiscientos veintinueve con 82/100) mensuales a partir del 30 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (PM) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JUSTO EDUARDO SANTANA SUAREZ. Computa al 29 de noviembre de 2009, 25 años, 7 meses y 29 días de servicios militares simples, totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2020.- (09069952).-

Nro. 6.- Fijase en \$ 10.746,32 (pesos uruguayos diez mil setecientos cuarenta y seis con 32/100) mensuales a partir del 13 de diciembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALFREDO ISRAEL SUAREZ PEREIRA. Computa al 12 de diciembre de 2009, 25 años, 1 mes y 12 días de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de noviembre de 2020.- (09077203).-

Nro. 7.- Fijase en \$ 11.176,20 (pesos uruguayos once mil ciento setenta y seis con 20/100) mensuales a partir del 4 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ELE) en situación de retiro OSCAR LUIS PUSILLO GARAY. Computa al 3 de noviembre de 2009, 25 años, 9 meses y 3 días de servicios militares simples, totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de febrero de 2020.- (09071949).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Luis Rosadilla.**

## ACTA 18.568

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

## RESUELVE:

**FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.**- Nro. 1.- Fijase en \$ 26.111,42 (pesos uruguayos veintiséis mil ciento once con 42/100) mensuales a partir del 2 de enero de 2010, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (S.G.) (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro PEDRO APARICIO SUAREZ GONZALEZ. Computa al 1ro. de enero de 2010, 31 años, 5 meses y 1 día de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de agosto de 2014.- (10002381).-

Nro. 2.- Fijase en \$ 4.356,07 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos cincuenta y seis con 07/100) mensuales calculados al 21 de setiembre de 2009. A partir del 31 de octubre de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 4.817,30 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos diecisiete con 30/100) mensuales, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 4.356,07 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos cincuenta y seis con 07/100) y asignaciones docentes \$ 461,23 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y uno con 23/100) correspondiente a la Sargento (Téc. Esp.) en situación de retiro ADRIANA TERESA SEGOVIA OSORIO. Computa al 20 de setiembre de 2009, 12 años, 10 meses y 20 días de servicios militares simples y 4 años, 3 meses y 17 días de servicios fictos, totalizando 17 años, 2 meses y 7 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de noviembre de 2032.- (09069200).-

Nro. 3.- Fijase en \$ 21.141,89 (pesos uruguayos veintiún mil ciento cuarenta y uno con 89/100) mensuales a partir del 6 de octubre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de 2da. (PM) (Sub-Oficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro LUIS MARIA LICHNER CLAVIJO. Computa al 5 de octubre de 2009, 27 años, 1 mes y 5 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 23 días de servicios fictos, totalizando 29 años y 28 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2018.- (09063881).-

Nro. 4.- Fijase en \$ 4.599,36 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos noventa y nueve con 36/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (S.G.) en situación de retiro SERGIO DANIEL DIAZ AVELLANEDA. Computa al 30 de abril de 2009, 22 años y 9 meses de servicios militares simples, totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de agosto de 2022.- (09006993).-

Nro. 5.- Fijase en \$ 17.376,44 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos setenta y seis con 44/100) mensuales a partir del 29 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro NELSON DANIEL MENDARO RODRIGUEZ. Computa al 28 de noviembre de 2009, 28 años, 2 meses y 28 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 27 días de servicios fictos, totalizando 30 años y 25 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2017.- (09072031).-

Nro. 6.- Fijase en \$ 5.007,12 (pesos uruguayos cinco mil siete con 12/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2010, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HECTOR EDELGAR FERREIRA PIREZ. Computa al 31 de diciembre de 2009, 20 años y 7 meses de servicios militares simples y 2 años y 5 días de servicios fictos, totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de junio de 2025.- (09064063).-

Nro. 7.- Fijase en \$ 16.393,71 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos noventa y tres con 71/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (ART) (Sub-Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO ADOLFO VAIZ BELLINI. Para los aumentos posteriores al 30 de setiembre de 2009 le corresponden 25 progresivos de Tropa. Computa al 31 de octubre de 2009, 28 años y 10 meses de servicios militares simples, totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de enero de 2017.- (09074395).-

Nro. 8.- Fijase en \$ 12.990,20 (pesos uruguayos doce mil novecientos noventa con 20/100) mensuales a partir del 21 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ALFREDO ALEJANDRO PALACIO ALMADA. Computa al 20 de noviembre de 2009, 25 años, 11 meses y 20 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 1 día de servicios fictos, totalizando 27 años, 3 meses y 21 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de diciembre de 2019.- (09072104).-

Nro. 9.- Fijase en \$ 6.251,24 (pesos uruguayos seis mil doscientos cincuenta y uno con 24/100) mensuales a partir del 5 de julio de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (S.G.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ADOLFO OLMEDO AREVALO. Computa al 4 de julio de 2009, 21 años, 9 meses y 4 días de servicios militares simples y 3 años, 4 meses y 1 día de servicios fictos, totalizando 25 años, 1 mes y 5 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de octubre de 2023.- (09045891).-

Nro. 10.- Fijase en \$ 13.178,93 (pesos uruguayos trece mil ciento setenta y ocho con 93/100) mensuales a partir del 2 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ART) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro DARIER GUSTAVO MUNIZ SOSA. Computa al 1ro. de noviembre de 2009, 27 años, 4 meses y 1 día de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de julio de 2018.- (09063865).-

Nro. 11.- Fijase en \$ 12.629,82 (pesos uruguayos doce mil seiscientos veintinueve con 82/100) mensuales a partir del 14 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro JULIO CESAR PIRIZ VERA. Computa al 13 de noviembre de 2009, 25 años, 10 meses y 13 días de servicios militares simples y 7 meses y 4 días de servicios fictos, totalizando 26 años, 5 meses y 17 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de enero de 2020.- (09071485).-

Nro. 12.- Fijase en \$ 3.837,17 (pesos uruguayos tres mil ochocientos treinta y siete con 17/100) mensuales a partir del 9 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente

al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS EDUARDO MACIEL TRINDADE. Computa al 8 de noviembre de 2009, 20 años, 2 meses y 8 días de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2025.- (09071477).-

Nro. 13.- Fijase en \$ 11.176,20 (pesos uruguayos once mil ciento setenta y seis con 20/100) mensuales a partir del 21 de setiembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RODOLFO LOPEZ LEON. Computa al 20 de setiembre de 2009, 25 años, 7 meses y 20 días de servicios militares simples y 6 meses y 17 días de servicios fictos, totalizando 26 años, 2 meses y 7 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de febrero de 2020.- (09057946).-

Nro. 14.- Fijase en \$ 12.465,86 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos sesenta y cinco con 86/100) mensuales a partir del 13 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERTO LUIS MONZON SATTLER. Computa al 12 de noviembre de 2009, 25 años, 2 meses y 12 días de servicios militares simples y 4 años, 1 mes y 10 días de servicios fictos, totalizando 29 años, 3 meses y 22 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2020.- (09071523).-

Nro. 15.- Fijase en \$ 12.877,37 (pesos uruguayos doce mil ochocientos setenta y siete con 37/100) mensuales a partir del 13 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MILTON EDUARDO ALPUY GARCIA. Computa al 12 de noviembre de 2009, 25 años, 7 meses y 12 días de servicios militares simples y 6 años, 7 meses y 8 días de servicios fictos, totalizando 32 años, 2 meses y 20 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2020.- (09071507).-

Nro. 16.- Fijase en \$ 4.929,68 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos veintinueve con 68/100) mensuales a partir del 19 de diciembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JULIO CESAR PIROTTI PUERTO. Computa al 18 de diciembre de 2009, 24 años, 9 meses y 18 días de servicios militares simples y 6 meses y 20 días de servicios fictos, totalizando 25 años, 4 meses y 8 días de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de marzo de 2021.- (09077815).-

Nro. 17.- Fijase en \$ 11.176,20 (pesos uruguayos once mil ciento setenta y seis con 20/100) mensuales a partir del 12 de diciembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN JOSE MOREIRA FLORES. Computa al 11 de diciembre de 2009, 25 años, 1 mes y 11 días de servicios militares simples y 6 meses y 9 días de servicios fictos, totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de noviembre de 2020.- (09077246).-

Nro. 18.- Fijase en \$ 12.134,52 (pesos uruguayos doce mil ciento treinta y cuatro con 52/100) mensuales a partir del 6 de noviembre de 2009, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ARM) en situación de retiro ALFREDO WALDEMAR CAPILLERA BARBOZA. Computa al 5 de noviembre de 2009, 26 años, 6 meses y 5 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos, totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de mayo de 2019.- (09063911).-

Nro. 19.- Fijase en \$ 10.136,63 (pesos uruguayos diez mil ciento treinta y seis con 63/100) mensuales a partir del 9 de enero de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WILSON NEY REBOLLO RODRIGUEZ. Para los aumentos posteriores al 31 de diciembre de 2008 le corresponden 26 progresivos de Tropa. Computa al 8 de enero de 2009, 26 años y 8 días de servicios militares simples y 9 meses y 2 días de servicios fictos, totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del

Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de enero de 2019.- (08079687).-

Nro. 20.- Fijase en \$ 3.049,11 (pesos uruguayos tres mil cuarenta y nueve con 11/100) mensuales a partir del 21 de octubre de 2008, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ELENA LILIAM SILVERA RIVERO. Computa al 20 de octubre de 2008, 15 años, 10 meses y 20 días de servicios militares simples y 2 años y 19 días de servicios fictos, totalizando 18 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de diciembre de 2028.- (08065740).-

Nro. 21.- Fijase en \$ 12.981,98 (pesos uruguayos doce mil novecientos ochenta y uno con 98/100) mensuales a partir del 16 de junio de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RAUL WALTER GUTIERREZ SILVA. Computa al 15 de junio de 2009, 27 años, 7 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 24 días de servicios fictos, totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de noviembre de 2017.- (09071752).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Luis Rosadilla.**

---

#### **ACTA 18.569**

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

#### **RESUELVE:**

**MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.-** Nro. 1.- Modifícase la Resolución de 20 de setiembre de 2000 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 15.454, correspondiente al Sargento 1ro. en situación de retiro JUAN GUSTAVO GUTIERREZ PACHECO, en virtud de acreditarse 8 años y 8 meses de servicios militares simples prestados como designado en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y 2 años, 10 meses y 20 días de servicios fictos y 9 años de servicios docentes, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 13.702,47 (pesos uruguayos trece mil setecientos dos con 47/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2009, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 12.697,49 (pesos uruguayos doce mil seiscientos noventa y siete con 49/100) y asignación docente \$ 1.004,98 (pesos uruguayos mil cuatro con 98/100), por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 28 años y 8 meses de servicios militares simples y 3 años, 4 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 32 años y 24 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (09060351).-

Nro. 2.- Modifícase la Resolución de 10 de enero de 1994 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 14.173, correspondiente al Sub-Oficial de 2da. (MAR) en situación de retiro JULIO CESAR BALAO RODRIGUEZ, en virtud de acreditarse 11 años y 7 meses de servicios militares simples prestados como designado en el Comando General de la Armada, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 9.442,32 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con 32/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2009, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 30 años y 9 meses de servicios militares simples; totalizando 31 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (09038232).-

Nro. 3.- Modifícase la Resolución de 7 de junio de 2001 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 31 del Acta 15.967, correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ELVIO RENE SUAREZ, en virtud de acreditarse 5 años, 4 meses y 19 días de servicios militares simples prestados como designado en la Brigada de Ingenieros Nro.1, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 9.546,02 (pesos uruguayos nueve mil quinientos cuarenta y seis con 02/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2009, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 27 años, 3 meses y 19 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 2 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 21 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (09044208).-

Nro. 4.- Modifícase la Resolución de 24 de febrero de 1994 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 74 del Acta 14.197, correspondiente a la Sargento en situación de retiro BLANCA LILIAN GIMENEZ TORNONI, en virtud de acreditarse 11 años, 1 mes y 28 días de servicios militares simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 9.519,00 (pesos uruguayos nueve mil quinientos diecinueve con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2009, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 30 años, 1 mes y 28 días de servicios militares simples. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (09007019).-

Nro. 5.- Modifícase la Resolución de 4 de mayo de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 17.497, correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUCY GILDA DE LEON CABRERA, en virtud de acreditarse 9 días de servicios militares simples prestados en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 5.100,56 (pesos uruguayos cinco mil cien con 56/100) mensuales calculados al 1ro. de octubre de 2005, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 26 de junio de 2009, le corresponde percibir una pasividad de \$ 7.799,25 (pesos uruguayos siete mil setecientos noventa y nueve con 25/100) por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa 21 años, 6 meses y 9 días de servicios militares simples; totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 22 de marzo de 2020.- (10022935).-

Nro. 6.- Modifícase la Resolución de 9 de febrero de 2005 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 14 del

Acta 17.127, correspondiente a la Cabo de 2da. (Adm.) en situación de retiro MARTHA CRISTINA DE LOS SANTOS SANCHEZ, en virtud de acreditarse 4 años, 6 meses y 13 días de servicios militares simples prestados como designada en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y 1 año, 6 meses y 4 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 5.599,18 (pesos uruguayos cinco mil quinientos noventa y nueve con 18/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2009, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 20 años, 10 meses y 13 días de servicios militares simples y 6 años, 11 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (09039832).-

Nro. 7.- Modifícase la Resolución de 10 de abril de 1996 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 14.627, correspondiente al Cabo de 2da. (PM) en situación de retiro MARIO RAMON MUÑOZ VESPA, en virtud de acreditarse 8 años, 3 meses y 7 días de servicios militares simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 6.730,92 (pesos uruguayos seis mil setecientos treinta con 92/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2009, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 28 años, 9 meses y 22 días de servicios militares simples; totalizando 29 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (09037333).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Luis Rosadilla.**

---

### ACTA 18.570

En Montevideo, en fecha 25 de mayo de 2010, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

**El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

### RESUELVE:

**PENSIONES.-** Nro. 1.- Establécese que el señor Capitán de Navío don Roberto Carlos Bruce Villardino, computó al 9 de setiembre de 2009 fecha de su fallecimiento, 37 años y 7 días de servicios, 4 progresivos de Tropa y 30 progresivos de Oficial, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 57.499,18 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve con 18/100) mensuales, por aplicación del artículo 201 y literal B) del artículo 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Otórgase a partir del 10 de setiembre de 2009 una pensión de \$ 38.332,78 (pesos uruguayos treinta y ocho mil trescientos treinta y dos con 78/100) mensuales, a la señora BIBIANA GRISEL CUÑARRO TOSAR en calidad de viuda del citado causante.- (10020398).-

Nro. 2.- Otórgase a partir del 26 de noviembre de 2009 una pensión de \$ 27.919,80 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos diecinueve con 80/100) mensuales a la señora MARIA CRISTINA PETERSEN GARCIA en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don DANTE AGUIRRE BURGUEÑO, fallecido el 25 de noviembre de 2009.- (10023249).- Nro. 3.- Otórgase a partir del 9 de diciembre de 2009 una pensión de \$ 19.295,27 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos noventa y cinco con 27/100) mensuales a la señora CELICA LEGNAZZI PASTORINO, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel en situación de retiro don RUBEN HERNANDEZ CANOBRA, fallecido el 8 de diciembre de 2009.- (10023206).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

**Luis Rosadilla.**

---

**ASCENSO**  
**Al grado de Sgto. 1ro.,**  
**a la Sgto. Elba E. Moraes Peraza**  
**(10024415).**

**RESOLUCION M.D.N. 58.089**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita se confiera el ascenso al grado de Sargento 1ro. por el Sistema de Antigüedad Calificada, con fecha 1ro. de abril de 2010 de la Sargento Elba Elisabeth Moraes Peraza. Resultando: que la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informa que existen al mes de marzo de 2010, 6 (seis) vacantes de Sargento 1ro.-. Considerando: I) que según lo dispuesto en el literal d) del artículo 61 del Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997, en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001, los ascensos a Sub-Oficial Mayor y Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Técnico Especializado de la precitada Dirección Nacional, se cubrirán cada 3 (tres) vacantes de la siguiente manera: 2 (dos) por el Sistema de Antigüedad Calificada y 1 (una) por el Sistema de Selección. II) que acorde a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva, corresponde otorgar el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada a la Sargento Elba Elisabeth Moraes Peraza en el Sub-Escalafón Técnico Especializado por reunir las condiciones requeridas para el mismo. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997, en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Confiérese con fecha 1ro. de abril de 2010, el ascenso que a continuación se menciona:

**EN EL SUB-ESCALAFON TECNICO ESPECIALIZADO**  
**por el Sistema de Antigüedad Calificada**  
**al grado de Sargento 1ro.**

a la Sargento Elba Elisabeth Moraes Peraza.

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

**CESES**  
**Cbo. 1ra. (R) (Reinc.) Julio E. Rodríguez**  
**Núñez**  
**(10024342).**

**RESOLUCION M.D.N. 58.090**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la gestión del Cabo de 1ra. en situación de retiro reincorporado Julio Efraín Rodríguez Núñez por la cual solicita su cese de designación. Resultando: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 30.143 de 16 de agosto de 1995 el mencionado Cabo de 1ra. fue designado para prestar funciones en el Ministerio de Defensa Nacional, en comisión en el Museo Didáctico Artiguista (Cuartel de Dragones de Maldonado). Considerando: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Cese de prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, en comisión en el Museo Didáctico Artiguista (Cuartel de Dragones de Maldonado) el Cabo de 1ra. en situación de retiro reincorporado Julio Efraín Rodríguez Núñez.

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la modificación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

---

**Sdo. 1ra. (R) (Reinc.) Juan C. Moreno**  
**(10025624).**

**RESOLUCION M.D.N. 58.091**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: la gestión del Soldado de 1ra. en situación de retiro reincorporado Juan Carlos Moreno Lencina por la cual solicita su cese de designación. Resultando: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 42.343 de 26 de agosto de 1997 el mencionado Soldado de 1ra. fue designado para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional (Museo Didáctico Artiguista - Cuartel de Dragones de Maldonado). Considerando: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Cese de prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional (Museo Didáctico Artiguista - Cuartel de Dragones de Maldonado), el Soldado de 1ra. en situación de retiro reincorporado Juan Carlos Moreno Lencina.

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la modificación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

**SOLICITUD OPINION FISCAL DE GOB.**  
**DE 2do. TURNO**  
**Ref. situación planteada por José L.**  
**Manrique Ríos**  
**(09066465).**

**RESOLUCION M.D.N. 58.092**

**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: las actuaciones por las cuales se gestiona el trámite de acumulación de servicios por parte del señor José Luis Manrique Ríos. Resultando: I) que el titular prestó funciones en el Comando General de la Armada desde el 1ro. de noviembre de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1974 y en el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas desde el 1ro. de enero de 1975 hasta su respectivo pase en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional el 10 de abril de 1987, siendo Baja por «Pernicioso para la disciplina, Conducta Mala», el 20 de octubre de 1989. II) que la causal de Baja del titular fue la de «Pernicioso para la disciplina», lo cual trae aparejado la pérdida del derecho a obtener retiro militar, de acuerdo a lo dispuesto por el literal B) del artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.966 de 7 de junio de 1979. Considerando: I) que habiéndose expedido las Asesorías Letradas del Ministerio de Defensa Nacional y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, los respectivos dictámenes expresan opiniones jurídicas divergentes respecto de la presente gestión. II) que en consecuencia se estima conveniente solicitar la opinión del señor Fiscal de Gobierno a efectos de brindar las máximas garantías al gestionante. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 15 del Decreto 106/979 de 16 de febrero de 1979. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Pasen las presentes actuaciones al Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a efectos de recabar su opinión respecto a la situación planteada por el señor José Luis Manrique Ríos.

2do.- Publíquese y pase a la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. **Luis Rosadilla.**

---

**ACREDITACION DE SERVICIOS**  
**Honorarios a (Eq. a Tte. 1ro.) Doctor Leonardo**  
**Caussi Medina**  
**(10017966).**

**RESOLUCION M.D.N. 58.093**

**Ministerio de Defensa Nacional**

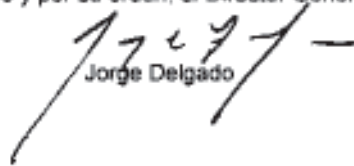
Montevideo, 25 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes relacionados con la solicitud de acreditación de servicios gestionada por el Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, Equiparado a Teniente 1ro. Doctor Leonardo Caussi Medina, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Resultando: que el interesado prestó servicios asistenciales como Médico de Medicina General en forma ininterrumpida y honoraria en el Servicio de Medicina Interna de la Dirección Nacional antes citada, durante el período comprendido entre el 23 de marzo de 1994 y el 20 de setiembre de 1996. Considerando: I) que el artículo 1ro. de la Ley 12.778 de 20 de setiembre de 1960, declara computables a los efectos jubilatorios y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, los servicios asistenciales prestados honorariamente por los médicos y odontólogos en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Sanidad Militar. II) que el peticionante reúne los requisitos contemplados por la citada norma, por lo que corresponde acceder a lo solicitado. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado

por las Asesorías Jurídica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y Letrada de este Ministerio. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Acredítanse en el Legajo Personal del Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, Equiparado a Teniente 1ro. Doctor Leonardo Caussi Medina, los servicios prestados en forma honoraria, con anterioridad a su ingreso en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el período comprendido entre el 23 de marzo de 1994 y el 20 de setiembre de 1996, en la citada Dirección Nacional.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. **Luis Rosadilla.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Jorge Delgado